



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 328-2025-MDT/GM**

El Tambo, 11 de julio del 2025

**I. VISTO:** La solicitud de fecha 07 de junio del 2025 presentado por el **SR. EDER NORE CANTARO HINOSTROZA** donde solicita reconocimiento de la junta directiva del **COMITÉ DE GESTION PRO ALCANTARILLADO SANITARIO AV. LA ESPERANZA TRAMO AV. HUAYTAPALLANA A LA ASOCIACION EL BOSQUE – EL TAMBO.**



**II. CONSIDERANDO:**

- Artículo 2, inc. 20 y 194 de la Constitución Política del Perú.
- Artículo II, IX y X del Título Preliminar y los artículos 113.6° y 117° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM

**III. ANALISIS:** Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 113.6° y 117° de la Ley N° 27972, reconocen la participación ciudadana a través de los comités de gestión y recalcan su importancia en la sociedad, de igual modo, lo hace el literal c) del artículo 17° de la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM;

Que, en concordancia con lo señalado, mediante Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM se aprueba el reglamento para el funcionamiento de los comités de gestión del distrito de El Tambo.

Que, mediante escrito de fecha 07 de junio del 2025 el **SR. EDER NORE CANTARO HINOSTROZA** solicita el reconocimiento de la junta directiva del **COMITÉ DE GESTION PRO ALCANTARILLADO SANITARIO AV. LA ESPERANZA TRAMO AV. HUAYTAPALLANA A LA ASOCIACION EL BOSQUE – EL TAMBO**, cumpliéndose con los requisitos requeridos en la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM.

Estando a lo señalado y conforme a las normas citadas, corresponde aprobar el reconocimiento de la junta directiva de comité de gestión señalado; por el periodo de un (01) año, computado a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**IV. DECISIÓN:** Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en concordancia con la función de Desconcentración señalada en el Art. 85, numeral 85.3 del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, así como las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER por el periodo de un (01) año a los integrantes de la junta directiva del **COMITÉ DE GESTION PRO ALCANTARILLADO SANITARIO AV. LA ESPERANZA TRAMO AV. HUAYTAPALLANA A LA ASOCIACION EL BOSQUE – EL TAMBO.**

| CARGO      | NOMBRES Y APELLIDOS             | DNI      |
|------------|---------------------------------|----------|
| PRESIDENTE | EDER NORE CANTARO HINOSTROZA    | 41515487 |
| SECRETARIO | MARCO ANTONIO VELASQUEZ MANTARI | 20006446 |
| TESORERO   | ANA LUZ MERCEDES CCENTE ARONI   | 42037188 |
| VOCAL      | EVER JAIME ORTIZ QUISPE         | 43101476 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución en el domicilio ubicado en el Pasaje Ticllas N° 125 – Sector 23 – Aza – El Tambo.

**ARTÍCULO TERCERO:** PONGASE DE CONOCIMIENTO a la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás área que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
DISTRICTO DE EL TAMBO  
Abg. Juan Antonio Chang Mallqui  
GERENTE MUNICIPAL

